

2018IE0012528



 MINVIVIENDA

## MEMORANDO

PARA: **Dr. ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**  
Director Ejecutivo FONVIVIENDA

DE: **JEFE OFICINA CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Informes de publicación contratos SECOP, FNV  
correspondiente al tercer trimestre de 2018

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, el artículo 8 del Decreto 648 de 2017 y específicamente del Rol de Evaluación y Seguimiento y del Plan Anual de Auditoria vigencia 2018, atentamente me permito remitirles para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Seguimiento al cumplimiento estipulado en la normatividad vigente en materia publicación de contratos en el SECOP gestionada por parte del Fondo Nacional de Vivienda, correspondiente al tercer trimestre de 2018, el cual agradecemos socializarlo con sus respectivos equipos de trabajo, a fin de que se analice su contenido y se tomen las respectivas acciones que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Finalmente, agradecemos la mejor disposición y colaboración de su equipo de trabajo durante el proceso de evaluación y reiteramos nuestro compromiso en la asesoría y acompañamiento para contribuir al fortalecimiento de las políticas en materia de gestión contractual establecidas en el Ministerio.


De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el link: <http://portal.minvivienda.local/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/rol-de-evaluación-y-seguimiento>

Cordialmente,

**OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ**  
Jefe Oficina de Control Interno.

Anexos: Informes SECOP MVCT

Copia: Dra. Lucy Estela Palacios - Subdirectora Servicios Administrativos; Dr. Sergio Nicolás Perez Rodriguez -Coordinador Grupo de Contratos.  
Elaboró: Briam Brito/Kforero  
Revisó: Mgaray  
Fecha: 29-10-2018

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

**FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO: 29/10/2018**

**PROCESO:**

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

**RESPONSABLE DEL PROCESO:**

Dra. Judith Millán Durán, Secretaria General.  
 Dra. Lucy Estella Palacios Valoyes, Subdirectora Servicios Administrativos.  
 Dr. Sergio Nicolás Perez Rodriguez, Coordinador Grupo de Contratos.

**TIPO DE SEGUIMIENTO:**

Informe de seguimiento al adecuado registro en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP- de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, respecto de la contratación efectuada durante el tercer trimestre de 2018, comprendido por los meses de julio, agosto y septiembre por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**OBJETIVO:**


Verificar la gestión desarrollada por el Grupo de Contratos en la publicación de la actividad contractual del Fondo Nacional de Vivienda -FONVIVIENDA- en el aplicativo SECOP II, respecto del tercer trimestre, y la revisión física de los expedientes contentivos de la gestión contractual efectuada durante el precitado periodo.

**ALCANCE:**

Realizar la verificación de la actividad contractual reportada por el Grupo de Contratos a través de la plataforma SECOP II, contra las carpetas contractuales reportadas para el tercer trimestre de 2018.

**CRITERIOS:**

Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Decreto 3571 de 2011; Decreto Reglamentario 1510 de 2013; ley 1712 de 2014; Decreto 1081 de 2015; Decreto 1082 de 2015 "*Publicidad en el SECOP*". Decreto 103 de 2015; Caracterización del proceso de Gestión de Contratación, del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Versión: 7.0 Fecha: 28/06/2018 Código: GCT-C

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

## INTRODUCCION:

La Oficina de Control Interno –OCI- en cumplimiento del rol de Evaluación y Seguimiento, así como al del Programa Anual de Auditorías vigencia 2018 y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1081 de 2015, debe verificar el cumplimiento en términos de calidad y oportunidad del citado informe de la gestión contractual efectuada durante el tercer trimestre comprendido por los meses de julio, agosto y septiembre de 2018.

Es importante señalar que el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II es una plataforma transaccional, que ha designado para las entidades estatales, una cuenta de usuario, con perfiles y permisos de acceso. Desde sus cuentas estas entidades crean, evalúan y adjudican procesos de contratación, y por su parte los proveedores de bienes y servicios a través de su propia cuenta pueden participar encontrando oportunidades de negocio, haciendo comentarios a los documentos del proceso, presentando ofertas y siguiendo el proceso de selección en línea.


Así las cosas, es importante señalar que todas las entidades cuya contratación se realice con cargo a recursos públicos, deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP); razón por la que todas las entidades públicas son sujetos obligados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007.

Del mismo modo, estos sujetos obligados, deben publicar la información de su gestión contractual en el plazo previsto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, o el que lo modifique, sustituya o adicione.

Por su parte, el artículo 19 del Decreto Reglamentario 1510 de 2013, dispuso que las entidades estatales están obligadas a publicar en el SECOP todos los documentos, los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

Desde el ámbito legal, la evaluación que realiza la Oficina de Control Interno consiste en verificar la consistencia de la información registrada frente a las normas que rigen la contratación estatal, comparándola además con lo reportado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II.

De otra parte, es necesario informar que para el primer y segundo trimestre de 2018, la contratación del Fondo Nacional de Vivienda -FONVIVIENDA-, se encontró regulada conforme a lo dispuesto en la Ley 996 de 2005 *“Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones”*, que en su artículo 33 contempló las siguientes restricciones a la contratación pública: *“(…) Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado.(…)”* Negrilla fuera de texto.

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

Así las cosas, la contratación directa aumentó respecto a los trimestres anteriores, teniendo en cuenta la expresa prohibición legal contemplada, se pudo observar que respecto al calendario electoral cubierto con la ley de garantías electorales, es decir hasta el diecisiete 17 de junio de 2018, fecha en la cual el Presidente de la República fue elegido, en el Fondo Nacional de Vivienda -FONVIVIENDA-, no suscribió contratos interadministrativos, contratación de bienes y servicios (que necesiten reserva para su adquisición), contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales, arrendamiento o adquisición de inmuebles; así como tampoco se observó contratación directa por la ausencia de pluralidad de oferentes en el mercado.

## DESARROLLO

### ANALISIS DE LA INFORMACION

La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico de fecha 09 de octubre de 2018, dirigido al Dr. Sergio Nicolás Perez Rodriguez Coordinador del Grupo de Contratos, solicitó información respecto a la Gestión Contractual de FONVIVIENDA, relacionada con el tercer trimestre de la vigencia 2018; sin embargo luego establecer que no existía actividad contractual para el periodo requerido, a través de memorando No. 2018IE0011814 del 9 de octubre de 2018, el Coordinador del Grupo de Contratos, respondió el correo electrónico *"informando que de acuerdo a lo relacionado en las bases que reposan en el grupo de contratos para los periodos de julio a septiembre de 2018 no se han suscrito nuevos contratos y/o convenios por parte de FONVIVIENDA"*.

#### ➤ Aspectos normativos contractuales:

Con respecto a los requisitos técnicos, la información verificada se encontró de conformidad con las normas contractuales vigentes.

En el marco del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno se verificó el mapa de riesgos del proceso de "Gestión de Contratación" evidenciando que el proceso identificó 4 riesgos, de los cuales uno es de corrupción, "Celebrar contratos en ejercicio de las facultades legales, sin el cumplimiento de requisitos legales, para favorecer a un tercero" en el monitoreo a los mismos de manera mensual durante el trimestre se observa que los controles implementados han disminuido el nivel del Riesgo inherente de una zona ALTA a una zona de Riesgo residual BAJA.




De los tres riesgos de Gestión identificados, solamente el riesgo No. 4 correspondiente a “Novedades en la ejecución de contratos” le es aplicable a la Gestión de Contratación – Publicación en SECOP, en el monitoreo de los mismos de manera mensual durante el trimestre se observa que los controles implementados han disminuido el nivel del Riesgo inherente de una zona EXTREMA a una zona de Riesgo residual MODERADA.

Producto de los riesgos descritos, se verificaron los controles implementados por el proceso y la operatividad y efectividad de los mismos. Respecto a los controles asociados a los riesgos descritos en el párrafo anterior y que son los identificados por el proceso.

**VERIFICACIÓN DE CONTROLES:**


	<b>CONTROL 1</b>		<b>CONTROL 2</b>		<b>CONTROL 3</b>		<b>CONTROL 4</b>		<b>ACCION COMPLEMENTARIA</b>	
<b>RIESGO 1</b>	Se evidencia la operatividad del control en los meses de abril, mayo y junio de 2018 (ver observación 6)		Se evidencia la operatividad del control en los meses de abril, mayo y junio de 2018 (ver observación 1)		Se evidencia la operatividad del control en el mes de mayo de 2018		N/A		No se evidencia cumplimiento de la acción	
<b>RIESGO 4</b>	La evidencia aportada no es suficiente para determinar la operatividad del control (ver observación 9)		La evidencia aportada no es suficiente para determinar la operatividad del control (ver observación 9)		Se evidencia la operatividad del control en el mes de abril de 2018		La evidencia aportada no es suficiente para determinar la operatividad del control (ver observación 9)		No se evidencia cumplimiento de la acción	

Fuente: Informe de Seguimiento a el mapa de riesgos y sus controles, correspondiente al segundo trimestre de 2018

Estado de los controles: El control opero , el control no opero en el periodo evaluado , la evidencia aportada no es suficiente para determinar la operatividad del control .

Se reitera las observaciones establecidas en el informe correspondiente al I trimestre de 2018, toda vez que el proceso no presenta evidencias que soporten la toma de acciones de mejora: así;

1. Riesgo No. 4 – control 2: “No se aportan las evidencias, correspondientes al seguimiento y control de las obligaciones pactadas”

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
		Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11
<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>		

Igualmente con relación a los controles, el Grupo de Contratos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio cuenta con procedimientos, formatos y Manual de Contratación actualizados, cuyos controles han resultado efectivos en la realización de las diferentes actividades inherentes al proceso de gestión contractual, que permiten una adecuada organización de la gestión documental, toda vez que de acuerdo a la muestra verificada por la OCI se observó que reposaban en las carpetas, la información necesaria en el seguimiento por parte del proceso de gestión contractual.

### **ACCIONES DE MEJORAMIENTO:**

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al plan de mejoramiento suscrito por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio con la Contraloría General de la República y el plan de mejora suscrito por el proceso en consonancia con el Sistema de Gestión de Calidad- SIG; en los cuales no se encuentran establecidos hallazgos relacionados con la actividad establecida para el reporte de la información contractual en el aplicativo SIRECI.

### **RECOMENDACIONES:**

Con base en lo anteriormente mencionado la Oficina de Control Interno genera las siguientes recomendaciones, así:

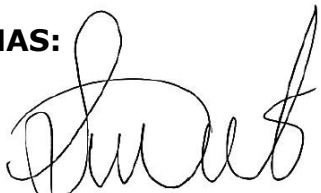
Continuar por parte del Grupo de Contratos con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al proceso de gestión contractual del Fondo Nacional de Vivienda -FNV-.

### **PAPELES DE TRABAJO:**

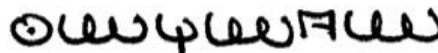
Para el presente informe, se emplearon los papeles de trabajo preparados por el auditor, los cuales hacen parte integral de los soportes de la respectiva evaluación y reposan en la Oficina de Control Interno. Por lo anterior, además de evaluar los casos específicos que se citan en este informe, es responsabilidad de las áreas mantener un seguimiento integral sobre el proceso y efectuar las correcciones que de él se desprendan, dentro de un sano criterio del principio del autocontrol, dentro de los cuales se cuenta con el memorando No. 2018IE0011814 del 9 de octubre de 2018 por parte del Coordinador del Grupo de Contratos.

**CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES**

Para la realización de esta evaluación se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, que por consiguiente pueden no haber cubierto la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso.

**FIRMAS:**

**BRIAM BRITO POLO**  
AUDITOR



**OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ**  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



**KATHERINE FORERO MENDEZ**  
AUDITORA